COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015
"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA ANNP" - PLURIANUAL ID: 285.582

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre de 2015, se presenta el Informe **Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA ANNP" PLURIANUAL,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5.174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 1259/2015 de fecha 15 de julio del 2015, en su Art. 3º se constituyó Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 10/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. María Elizabeth Galeano; un representante de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de Gabinete Técnico de la Presidencia, representado por el Sr. Fredy Ibañez.

1º ANTECEDENTES

Que, por Memorándum de fecha 09 de julio del 2015, el Gabinete de Presidencia remite las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2015 para la "Contratación de Servicios para publicaciones en Prensa Escrita de Contenido Institucional de la ANNP" Plurianual.

Que, por Memorándum Nº 177/2015 de fecha 08 de julio 2015, se remite a la Sub Gerencia de Finanzas la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria para Contratación Directa Nº10/2015 para la "Contratación de Servicios para publicaciones en Prensa Escrita de Contenido Institucional de la ANNP" - Plurianual.

Providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración; Programa 1 – Administración General; Código 260 – Servicios Técnicos y Profesionales; del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015.

CDP Nº 000000074/2015 de fecha 21 de julio del 2015 correspondiente al PAC Nº 00285582.

Que, por Memorándum Nº 182/15 de fecha 09 de julio 2015, se solicita la autorización para iniciar el presente llamado, la Aprobación de la Carta de Invitación y Anexos para la Contratación Directa Nº10/2015 para la "Contratación de Servicios para publicaciones en Prensa Escrita de Contenido Institucional de la ANNP" - Plurianual.

Que, a través del Dictamen Nº 365/15 de fecha 13 de julio, la Asesoría Jurídica concluye que no se observan vicios o defectos en los antecedentes, que puedan constituir obstáculos de orden legal o administrativo para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Nº10/2015 para la "Contratación de Servicios para publicaciones en Prensa Escrita de Contenido Institucional de la ANNP" - Plurianual.

Que, por Resolución Nº 1259/15 de fecha 15 de julio de 2015, se autoriza a la Coordinación de la Unidad de Contrataciones a iniciar el llamado a Contratación Directa Nº 10/2015 para la "Contratación de Servicios para publicaciones en Prensa Escrita de Contenido Institucional de la ANNP" - Plurianual, se aprueba la Carta de invitación con sus Anexos y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Nota Nº18/2015 de fecha 22 de julio del 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la DNCP el inicio del Llamado.

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: ALEX PUBLICIDAD SRL, 1º DE MARZO SA, APOLO 11 SRL, BIEDERMANN PUBLICIDAD SA, DINAM PUBLICIDAD SRL.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015
"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA ANNP" - PLURIANUAL ID: 285.582

Que, fue emitida la ADENDA 1 (14 de agosto de 2015); ADENDA 1 (BIS) (18 de agosto de 2015); ADENDA 2 (24 de agosto de 2015); las mismas fueron comunicadas a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - CD Nº 10/2015, de fecha 18 de agosto del año 2015, en la fecha y horario establecido para la convocatoria, no se presentaron la cantidad de oferentes requeridos para proceder a la Apertura de ofertas, comunicándose la prorroga a la DNCP para el día 31 de agosto de 2015.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas - CD Nº 10/15, en fecha 31 de agosto del 2015, siendo las 09:30 hs, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a las ofertas recibidas, conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios	1.516.000.-
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	2.277.000.-

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y sus Anexos es por el **TOTAL**. El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al **Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas"** y en atención al Método de Evaluación establecido en el **Art. 61 del Dto. Nº 3719/2015 inciso "a",** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en Carta Invitación y Anexos, en cuanto a los documentos de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

EMPRESA OFERENTE		BLANCA MARIN Servicios Publicitarios		ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	
Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta y Lista Precios	✓		✓	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	✓		✓	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a través de una Declaración Jurada	✓		✓	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	✓		✓	

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a solicitar a la Coordinación de Recursos Humanos de la Institución, a través del Memorándum CUOC Nº 318/2015 de fecha 01 de setiembre de 2015, la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los representantes de la firma oferente; que en respuesta a lo peticionado informa que: "Según se ha podido constatar en el Módulo Consultas del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda:

- Blanca Teolinda Marín Riquelme con C.I.C. Nº 388.022 - Blanca Marín Servicios Publicitarios.
- María del Rocío Nunes Sánchez con C.I.C. Nº 1.013.442 - Alex Publicidad SRL

Representantes de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el **TOTAL,** bajo la forma de Contrato Abierto por Monto, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3.719/15 inciso **"a"**, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Carta Invitación y sus anexos, constatándose que la oferta presentada por la firma "Blanca Marín Servicios Publicitarios", se detectan errores aritméticos en la suma del precio total.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015
"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA ANNP" - PLURIANUAL ID: 285.582

Por consiguiente, a través de la Nota de fecha 02 de setiembre de 2015, se comunicó a la firma Blanca Marín Servicios Publicitarios, en relación a la discrepancia detectada en la sumatoria del precio total, así también se requirió a la misma que en caso de estar de acuerdo con los términos expuestos en la referida nota, exprese nota mediante su conformidad de tal manera a subsanar la diferencia detectada por el Comité de Evaluación.

Respuesta de BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS: Por Nota de fecha 02 de setiembre de 2015 la firma menciona*: "...por lo tanto analizando nuevamente nuestra Planilla, aceptamos la corrección de la misma y estamos conforme con dicho procedimiento, el cual quedaría en la sumatoria total de Gs. 1.546.000 (Un millón quinientos cuarenta y seis mil guaraníes) "*.

Cabe aclarar que en la Carta Invitación y sus Anexos del presente llamado, publicado en el SIPC, se establece que los oferentes deben incluir en sus precios el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto, el resumen del monto total de la oferta presentada con las correcciones aritméticas realizadas, queda establecido de la siguiente forma:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
PRECIO TOTAL						1.546.000

Luego de realizar las correcciones aritméticas, se procede de acuerdo a lo establecido en el Dto. 3719/15, en su Art. 61 inciso "a" numeral 2; se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo al siguiente orden:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios	1.546.000.-
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	2.277.000.-

5º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad **Dto. 3719/15, en su Art. 61 inciso "a" numeral 3,** pasa a analizar las documentaciones de orden formal de la oferta seleccionada como la más baja de acuerdo a lo requerido en la Carta de Invitación y Anexos, conforme al cual la Comisión Evaluadora, mediante Carta Interna CUOC-CE Nº 05/15 de fecha 01 de setiembre del cte. año, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, requerir la provisión de documentos considerados formales del oferente evaluado, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.

Por Nota C.U.O.C. Nº 118/15 de fecha 01 de setiembre de 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita al oferente los documentos según el siguiente detalle:

BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS

1- Certificado de Cumplimiento Tributario.

En fecha 01 de setiembre de 2015, la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS,** presenta los documentos solicitados, en tiempo y forma.

	Blanca Marín Servicios Publicitarios
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015
"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA ANNP" - PLURIANUAL ID: 285.582

II. Otros documentos.	Cumple/No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la prestación de los servicios objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los durante los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de prestar el servicio de publicación en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas si existieren.	CUMPLE
Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Constancia o Certificado de un Banco de plaza, en el que conste los datos de: Tipo de cuenta y número de cuenta del oferente, a través de la cual se realizara el pago, en el caso de resultar adjudicado. En su defecto presentar una Declaración Jurada en el que consten los datos a nombre del oferente.	CUMPLE
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE

6º SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada.

7º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS – RUC Nº 388022-2**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta Invitación y Anexos*, para cumplir con los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 del Dto. 3719/15 y Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por ser la oferta evaluada más baja y conveniente a los intereses de la institución, recomienda de conformidad al Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, **ADJUDICAR** a la referida firma la Contratación Directa Nº 10/2015 para la "Contratación de Servicios para publicaciones en Prensa Escrita de Contenido Institucional de la ANNP", bajo la forma de CONTRATO ABIERTO - Plurianual, a ser imputado en el rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales, por un **MONTO MÍNIMO:** Gs. 20.000.000 (Veinte millones) IVA incluido y hasta un **MONTO MÁXIMO**: Gs. 40.000.000 (Cuarenta millones) IVA incluido, que será ejecutado de la siguiente forma :

Ítem	Cobertura Adjudicada	Hasta el Monto de Gs.
1	Previsión de pago para el ejercicio fiscal 2015.-	20.000.000.-
2	Previsión de pago para el ejercicio fiscal 2016 **Ad Referéndum del Presupuesto**	20.000.000.-
	Total	**40.000.000.-**

Es nuestro informe.-

Fredy Ibañez
Representante Gabinete Técnico

José Rodríguez Sánchez
Representante UOC

Abg. María Elizabeth Galeano
Representante Asesoría Jurídica